DEL

CANTON QUITO

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

CONVERSIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A.,

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI5,

NF.

* * * * * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Abril del año dos mil uno, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: La señora Evelyn López de Sánchez, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-**SEÑOR NOTARIO.**-Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras a su cargo una de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A., la misma que se contendrá en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura de conversión de capital, comparece la señora Evelyn López de Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y sin ningún impedimento para realizar la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **a)** La Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **b)** De conformidad con el inciso segundo del Artículo ocho de la Resolución Número 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, la comparecientes en calidad de

0000003

representante Legal de la Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A. procede a realizar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la Gerente General declara convertido el capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando por lo tanto el artículo quinto de los estatutos sociales, de la siguiente manera: **Artículo Quinto: Capital Social.-** La Compañía tiene un capital autorizado de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** y un capital suscrito y pagado de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en treinta y seis mil acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de **cuatro centavos de dólar** cada una;cada acción de derecho a voto en relación a su valor pagado.-Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes.-H a s t a a q u í

36.000 4
1.44 000

la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito , la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DRA. EVELYN LÓPEZ DE SÁNCHEZ

C.I.#1704491735

A CONTINUACION SE AGREGA EL HABILITANTE:

(6097)

0000004

Quito, 24 de noviembre de 1999

Señora
Evelyn del Coromoto López Ramírez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en Junta General de Accionistas de la compañía **CORRAL - SANCHEZ ABOGADOS S. A.**, realizada el día de hoy, por unanimidad decidió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CORRAL - SANCHEZ ABOGADOS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública de 28 de septiembre de 1.999, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

ERNESTO VINICIO FABIAN CORRAL
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en Quito, a los 24 días del mes de noviembre de 1999.

Evelyn del Coromoto López Ramírez
C.I. 170449173-5
Nacionalidad: Venezolana
Tel: 469-300
Dirección: Gonzalez Suarez 658
9vo. Piso, Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7467 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 29 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170449173-5

EVELYN DEL CORONUTO LOPEZ RAMIREZ

16 DE NOVIEMBRE DE 1950

BARCELONA VENEZUELA

EXT XXX XXX 2884

QUITO PICHINCHA 1974/DEXT

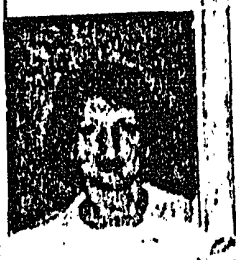

FIRMA DEL CEDULADO

VENEZOLANA V3133 V 2222

C/C VICENTE SANCHEZ

SUPERIOR ABOGADO

ANTONIO LOPEZ

MARIA LUCILA RAMIREZ

QUITO 11 DE AGOSTO DE 1988

MUERTE DEL TITULAR

Form No. B 0881211

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

21 JUL 1998

Nombres y Apellidos LOPEZ DE SANCHEZ EVELYN DEL C.

VENEZUELA 16 V 17 [illegible] 1982

Nacionalidad

Actividad Autorizada ABOGADA

Otorgado en MIR. PICHINCHA

Validez Visa INDEFINIDA

CENSO

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA [illegible] 5/ [illegible]

IMPORTANTE

Es obligación [illegible] trabajo [illegible] migratoria [illegible]

Nº 041[illegible]

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 25 ABR. 2001

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RODRIGO SALGADO VALDEZ

RA_

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2726 dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de Junio del año 2001. fue aprobada la escritura pública de Conversión de capital social de la compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A., otorgada en esta Notaria, el 20 de Abril de 2001. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 08 de junio del año 2001.-

0000005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Subdirectora del departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Companias, en su resolución No. 01.Q.IJ.2726 de fecha 5 de junio del 2001, tomé nota de la escritura de conversión de capital de la Compañía CORRAL-SANCHEZ ABOGADOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, el 20 de abril del 2001, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma Compañía, otorgada ante, mí el 28 de septiembre de 1999.-

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2001.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS**, de la **DOCTORA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**, de 5 de Junio del 2.001, bajo el número **2549** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2831** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fojas **4537**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CORRAL - SANCHEZ ABOGADOS S.A.".**- Otorgada el 20 de Abril del 2.001, ante el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016739**.- Quito, a dos de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL A. GAYBOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DVN.-